



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0013-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO**

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 0002- 2024- A-MDM/Q/C, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcapata, invitando a las actividades programadas por el 155° Aniversario de Creación Política; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, representada por el señor Alcalde Renan Contreras Huillca, expresar el saludo y felicitación a los diferentes Distritos, como muestra de afecto reconocimiento y hermandad entre Distritos de la misma provincia.

Que, el día 20 de Enero del presente año, conmemora el Distrito de Marcapata, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, su 155° (CLV) Aniversario

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de Creación Política, siendo necesario expresar el saludo y felicitación a sus autoridades y ciudadanos de tan importante hermano Distrito de la Provincia de Quispicanchi, Tierra del Rocoto, que vienen trabajando en el logro de sus objetivos para su progreso y desarrollo de sus pobladores

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, en nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**, representada por su Alcalde Sr. **RENAN CONTRERAS HUILLCA**, un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE MARCAPATA**, por Conmemorarse su **CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO QUINTO**, Aniversario de Creación Política, formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus pobladores



ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución, al señor **HELBERT EDGAR PALMA SALDIVAR** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcapata, Provincia de Quispicanchi Región Cusco, para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y a toda la población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"